PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

5_9549_304 Contratar servicios profesionales para la realización de auditoria bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 para el laboratorio de servicios tecnológicos del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

Ordenador del Gasto:
Weimar Gómez Rivillas subdirector (E) Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño SENA Regional Antioquia.

Fecha: 09/09/2026
Proponente: INTEGRAL OK S.A.S, NIT. 9012593353.
Proceso: MC-ANT-CTTAOA-000250-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo de Contratación GCCON-AN-001, versión 07, y de conformidad con la normatividad legal vigente aplicable, se establecen a continuación los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que deberán ser cumplidos para la ejecución del contrato en mención.

Descripción del criterio	Requisito legal asociado	Etapa	Evaluación
Opción 1: **1.** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST **2.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **3.** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Precontractual	**Cumple**
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **(Si aplica)** ****Nota**: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Precontractual	**No aplica**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Contractual	No aplica en esta etapa ya que se requiere en la etapa contractual

La empresa INTEGRAL OK S.A.S, **CUMPLE** con los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos para la etapa precontractual del presente proceso, toda vez que subsanó de manera oportuna y completa la documentación requerida en el criterio denominado Verificación de condiciones mínimas en Seguridad y Salud en el Trabajo, aportando los soportes exigidos para continuar en el proceso.

EJHojana63

Edit Jhojana Graciano Benítez
Cargo: Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Apoyo HYSI.
SENA – Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño